



San Miguel de Tucumán, 01 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 31193/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico", mediante Resolución Interna N° 226/017 solicita designación de la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ** como Docente Suplente en 3 (tres) hs. cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" de 1° año B y en 02 (dos) hs. cátedra (732) en la asignatura "Geografía IV" de 4° año MMO A del Instituto Técnico, a partir del 29 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mariela Espinosa se encuentra con licencia por estudio.

Que es necesario designar un profesor suplente en la asignatura mencionada.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito a la Prof. Adriana del Valle Rodríguez quien aceptó 1° año A, 2° año A, 3° año C y 4° año MMO B.

Que en 2° lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. Eliana de los Ángeles Juárez quien aceptó 2° año C y 4° año TME B

Que en 3° lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. María Elena Abregú.

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo a la Prof. María Elena Abregú quien aceptó 1° año B y 4° año MMO A

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

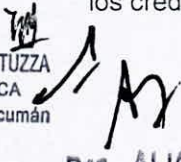
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ** DNI: 32.501.523, como Docente Suplente en 3 (tres) hs. cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" de 1° año B y en 02 (dos) hs. cátedra (732) en la asignatura "Geografía IV" de 4° año MMO A del Instituto Técnico, a partir del 29 de Agosto de 2017 y hasta que se reintegre su titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2° - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado


"2017 - Año de la Energías Renovables"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2028** **2017**

*JA*

AE

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.